

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

ANO XLV — Nº 4665
EDICION DE 14 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABLES

JUEVES 29 DE ABRIL DE 1954

COBRE
ARGENTINA

TARIFA PUESTA
CONCESION Nº 1234
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual Nº 821.551

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE Nº 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO Nº 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 11.197 de abril 16 de 1946.

Art. 1º — Derogar a partir de la fecha el Decreto Nº 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9º — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º — Los balances de las Municipalidades de la

y 2ª categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto Nº 2187 de enero 8 de 1953.

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2º — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.60
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	1.80
Número atrasado de más de 1 año	2.80

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
trimestral	15.00
semestral	30.00
anual	60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará D.C. PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M.J.N. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TÉRMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Hace dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	50.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	30.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	9.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas	80.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Licitaciones	30.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades	80.—	0.20 ls palabra	100.—	0.35 ls palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos	30.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS MIL (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros, ampliaciones, notificaciones, substitutiones, y renunciaciones de marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA:

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Econ. Nº 9824 del 12 4 54 — Deja sin efecto el decreto Nº 1421 52 y liquida fondos a A.G.A.S.	1548
" " " " 9963 " 27 4 54 — Acuerda Pensiones a la Vejez.	1548
" " " " 9964 " " — Aprueba resoluc. dictada en la Caja de Jubilaciones.	1544
" " " " 9965 " " — Otorga una concesión de agua pública.	1544
" " " " 9966 " " — Reconoce una concesión de agua pública.	1544

RESOLUCIONES DE LOS MINISTERIOS

M. de A. S. Nº 3099 del 26 4 54 — Aprueba un gasto efectuado por el M. de Acc. Social.	1544
" " " " 3100 " " — Aprueba un gasto efectuado por el M. de Acc. Social.	1544 al 1545
" " " " 3101 " " — Aprueba un gasto efectuado por el Médico Regional de Aguaray.	1545
" " " " 3102 " " — Aplica una multa a una empresa de un Dancing.	1545
" " " " 3104 " 28 4 54 — Aprueba lista de turnos de Farmacias.	1545
" " " " 3105 " " — Aplica medidas disciplinarias a personal del M. de Acc. Social.	1545 al 1546
" " " " 3106 " " — Destaca un enfermero Volante a San Carlos.	1546 al 1547
" " " " 3107 " " — Designa Médico Oftalmológico en el Policlínico del Señor del Milagro, en carácter ad honorem.	1547

EDICTOS DE MINAS:

Nº 10730 — Expte. Nº 2071 W—Wehmer Gerald y Romualdo Vazquez.	1547 al 1548
Nº 10683 — Expte. 2014—A presentada por Gabriel Arrieguez	1548

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 10729 — Recon. s/p. Julio Diaz Villalba.	1548
Nº 10682 — s/p. Francisca S. Vda. de Tejerina.	1548
Nº 10681 — s/p. José Antonio Dioll.	1548
Nº 10680 — s/p. José Angel Portal.	1548
Nº 10679 — s/p. Rosa T. de Valdez.	1548
Nº 10678 — s/p. Lorenzo Romano.	1548
Nº 10677 — s/p. Felisa R. de Fernandez	1548
Nº 10676 — s/p. Antonia Romano.	1548
Nº 10675 — s/p. Concepción Spadola de De Caro.	1548

Nº 10674 — s/p. Antonio Villa.	1548 al 1549
Nº 10673 — s/p. Isaac Burgos.	1549

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 10714 — Adm. de Vialidad de Salta licitación Nº 2.	1549
10707 — Dirección Gral de Suministro del Estado.	1549
Nº 10697 — M. de Ind. y Comercio de la Nación, provisión de maderas en bruto y serradas.	1549

LICITACION DE TITULOS:

Nº 10707 — Banco de la Nación Argentina licitación de títulos de la Pcia. de Salta.	1549
--	------

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10731 — de Félix Aban.	1549
Nº 10721 — de Jacinta Aquino de Cardozo.	1549
Nº 10710 — de Carmen Pagés de Coll.	1549
Nº 10700 — de Daniel Barrionuevo.	1549
Nº 10701 — de Domingo Martínez Sanchez.	1549
Nº 10700 — de María Josefa Puentes.	1549
Nº 10698 — de Benedicto Burgos.	1549
Nº 10688 — de Francisco Sangregorio.	1549
Nº 10672 — de Andrés ó Andrés Avelino Guaymás.	1549
Nº 10646 — De Francisco Jiménez o Giménes y Cosa o Cosar.	1549
Nº 10641 — De Telésforo Choque y Francisca Soto de Choque.	1549
Nº 10639 — De Helia Fara Ruiz de Castiella.	1549
Nº 10638 — de Daniel Burgos Marteatrena.	1549
Nº 10637 — de José Demadel Avila.	1549
Nº 10630 — De Cruz o Rosa Cruz ó Rosa Cruz Anastacia Gamarra.	1549
Nº 10622 — De Rosario Constanzo de Mac Farlin.	1549
Nº 10619 — de Julia Dora Farfán de Perea.	1549
Nº 10610 — de Emiliá López de Figueroa.	1549
Nº 10608 — de María Valero de Gil.	1549
Nº 10605 — de Juarez Tomás.	1549
Nº 10603 — de Leonor Dionicia Vega de Aguilera.	1549
Nº 10600 — Testamentario de Antonio Cadena.	1549
Nº 10591 — De Paula Santos de Fuentes y otros.	1549
Nº 10590 — De Juana Zerpa Palacios de Zabala.	1549
Nº 10579 — de Miguel Gregorio o Gregorio Aguirre.	1549
Nº 10574 — de María Genesi ó María Francisca Chenesi de Pepelnak.	1549
Nº 10573 — de Domingo Ruy ó Domingo Roy Mora.	1549
Nº 10572 — Andrea Avelina Saez de Perez.	1549
Nº 10567 — De Fernando López y Petrona Aguirre de López.	1549
Nº 10566 — De Juana Núñez.	1549
Nº 10565 — De Lina Teclá Ramos de Guerrero.	1549
Nº 10562 — De Romelio o Romelio Nicolás Agüero y Andela.	1549
Nº 10556 — De Romelio o Remolio Nicolás Agüero y Angela.	1549
Nº 10554 — De Antonio Díaz.	1549
Nº 10550 — De Carolina Saborido de Reymundo.	1549

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 10718 — por Luis Alberto Davalos.	1550
---	------

REMATES JUDICIALES:

Nº 10724 — por José Alberto Cornejo.	1550 al 1551
Nº 10715 — por Luis Alberto Dávalos.	1551
Nº 10712 — por Martín Leguizamón.	1551
Nº 10711 — Por Martín Leguizamón.	1551
Nº 10705 — por Armando G. Orce.	1551
Nº 10703 — por José Alberto Cornejo.	1551
Nº 10692 — Por José Alberto Cornejo.	1551
Nº 10689 — Por Martín Leguizamón.	1551
Nº 10688 — Por Martín Leguizamón.	1551
Nº 10685 — Por Francisco Pineda.	1551
Nº 10627 — Por José Alberto Cornejo.	1551 al 1552
Nº 10585 — Por Francisco Pineda.	1552

CITACIONES A JUICIO:

Nº 10723 — juicio José Cayo — Nolasco Echenique.	1552
Nº 10664 — juicio Teodoro Peralta vs. Daniel Vergara.	1552

Nº 10716 — juicio Raquel Mendel vs. Juan L. Barros. 1552

SECCION COMERCIAL:

QUIEBRA:

Nº 10713 — de García Ledesma y Cla. 1552
 Nº 10699 — del Establecimiento Dulcero BENDICION. 1552

CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 10687 — de la razón social ESUR. 1552 al 1553

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 10709 — de la Corporación de Martilleros Públicos de Salta. 1553
 Nº 10671 — de la Sociedad Española de R. de la Frontera. 1553

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

1553

1553

1553

1553

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 9824—E

Salta, abril 12 de 1954
 Expediente Nº 1733/B/52,
VISTO este expediente en el que Administración General de Aguas de Salta, solicita se liquide a su favor la suma de \$ 179.120.— m/n. importe que dicha Repartición adeuda a la firma Baulina Hnos. en concepto de provisión de materiales eléctricos y transformadores, adquiridos con destino a la construcción de la usina de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que el importe liquidado a favor de la Repartición citada, por decreto Nº 1421 del 29 de agosto de 1952, no cubre el total de la deuda con la firma comentada, en razón de que debe autorizarse el pago de flete y embalaje de los materiales en cuestión, gasto que no se encontraba previstos a la fecha del decreto premencionado;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto Nº 1421 de fecha 29 de agosto de 1952.
 Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, procédase al descargo de la suma de \$ 173.685.— m/n. (CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) de la Deuda exigible.
 Art. 3º — Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquídese a favor de Administración General de Aguas de Salta, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 179.120.

SECCION ADMINISTRATIVA

m/n. (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE PESOS MONEDA NACIONAL) para que con dicho importe proceda a cancelar la deuda existente con la firma BAULINA HNOS. de la Capital Federal.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente decreto será imputado al Anexo H— Inciso III— Capítulo II— Título 9— Subtítulo C— Rubro Funcional I- Parcial 2 de la Ley de presupuesto en vigor (Plan de Obras Públicas con fondos provinciales de origen nacional).

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Florentín Torres

Es copia
 Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO Nº 9963—E

Salta, abril 27 de 1954
 Expediente Nº 1129/C/954.

VISTO este expediente en el que la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, mediante resolución Nº 5402—J (Acta Nº 136) de fecha 31 de marzo del año en curso acuerda pensiones a la vejez, de conformidad a la Ley Nº 1204,

Por ello y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la Resolución Nº 5402—J (Acta Nº 136) de fecha 31 de marzo del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Salta, cuya parte dispositiva establece:

Art. 1º — ACORDAR pensión a la Vejez, conforme a lo dispuesto por la Ley 1204, en su artículo 1º, con un haber mensual de \$100.— (CIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) a cada uno de los solicitantes que se detallan a continuación y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia:

- CAPITAL**
- 3054 — Maria Leonor Felicidad Valdiviezo Vda de Ramos.
 - 3055 — Lrenzo Justiniano Vargas.
 - 3056 — Dominga Tolaba
 - 3057 — Rosa Martínez Vda. de Gutierrez (Villa San Lorenzo)
 - 3058 — Maximiano Burgos
 - 3059 — Julia Avila de Guantay
 - 3060 — Dolores Moreno de Reyes
- ROSARIO DE LERMA**
- 3061 — Rosa Guanca Vda. de Flores (Finca El Cármen)
 - 3062 — Policarpa Presentación Gomez (Finca Cámara)
 - 3063 — Sofia Maria Montano
- SAN CARLOS**
- 3064 — Dionisio Avendaño (Animaná)

ROSARIO DE LA FRONTERA

3065 — Juan Figueroa

Art. 2º — Las pensiones acordadas por el artículo anterior, quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución en sus montos en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
 Florentín Torres

Es copia
 Pedro Andrés Arranz
 Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Públicas

DECRETO N° 9964—E

Salta, abril 27 de 1954

Expediente N° 2632|Z|53.

VISTO la resolución N° 5005 —J (Acta N° 114), por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, resuelve incorporar al señor Francisco Zigarán a los beneficios previstos por la Ley 774, a favor de los jubilados por invalidez; atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 32 de estas actuaciones;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la resolución N° 5004 —J (Acta N° 114), dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, con fecha 28 de octubre del año ppdo., cuya parte dispositiva establece:

Art. 1° — Incorporar, por imperio de la Ley 1300 del 2 de julio de 1951, a don Francisco Zigarán, beneficiario de las leyes 640 y 982, a los beneficios que la ley 774, acuerda a los jubilados por invalidez, con el monto jubilatorio básico mensual de m\$n. 119.— (CIENTO DIECI NUEVE PESOS MONEDA NACIONAL) y el goce de aumentos que establecen la ley 954 y Decretos complementarios si como los que se dictaren en lo sucesivo con igual finalidad. Los re-

feridos aumentos se liquidarán con anterioridad al 1° de enero de 1950, con los fondos que las respectivas disposiciones arbitren.

Art. 2° — Mantener lo dispuesto por resolución N° 5003 J— (Acta N° 114) en cuanto a la forma de atenderse los cargos formulados en la misma.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 9965—E

Salta, abril 27 de 1954

Expediente N° 4328|O|53.

VISTO este expediente en el que la Cia. Agrícola y Forestal Saucelito S. R. L. solicita otorgamiento de una concesión de agua pública para las Fracciones de las fincas La Manga, Típal y Cadillal, catastradas bajo el N° 3318, ubicadas en el Departamento de Orán, con una superficie bajo riego de 1.990 Ha; y

CONSIDERANDO:

Que la H. Legislatura de la Provincia, mediante Ley N° 1691, autoriza al Poder Ejecutivo a conceder el otorgamiento solicitado por haber dado cumplimiento la firma recurrente a las disposiciones contenidas en el Código de Aguas;

Por ello atento a lo dictaminado a fs. 45 por el señor Fiscal de Estado;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Otórgase una concesión de agua pública con un caudal de un mil cuatrocientos noventa y dos litros, cinco decilitros por segundo, a derivar del río San Francisco, con

carácter temporal eventual para riego de una superficie de un mil novecientos noventa hectáreas, del inmueble catastrado bajo el N° 3318, denominado Fracción Fincas, La Manga, Típal y Cadillal, ubicado en el Departamento de Orán, de propiedad de la COMPANIA AGRICOLA Y FORESTAL SAUCELITO S. R. LIMITADA, quedando condicionada esta autorización al cumplimiento estricto por parte de la precitada firma, de las disposiciones que establece la Ley N° 775, sobre otorgamientos de concesión de agua pública;

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión otorgada por el presente decreto, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año dejando a salvo por lo tanto la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia, que oportunamente determinarán para cada época los caudales definitivos en virtud de las facultades conferidas por el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión otorgada es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 9966—E

Salta, abril 27 de 1954

Expediente N° 1167|S|54.

VISTO este expediente por el cual el señor Eustaquio Avelino Santos solicita reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "Villa Josefa" catastro N° 376 ubicada en el Distrito de La Merced, Departamento de Cerrillos, con una superficie bajo riego de treinta hectáreas; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 136 de fecha 16 de mayo del año en curso, el H. Consejo de Administración General de Aguas de Salta ha acordado a la solicitada por haberse dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos por el Código de Aguas;

Por ello atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 22 y en uso de la facultad conferida por el artículo 355 del Código de Aguas,

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1° — Reconócese una concesión de agua pública a la propiedad denominada "VILLA JOSEFA" catastro N° 376, ubicada en el Distrito de la Merced, Departamento de Cerrillos del Señor EUSTAQUIO AVELINO SANTOS para irrigar una superficie de treinta hectáreas con una dotación de quince litros sesenta y cinco centilitros por segundo, a derivar del río Rosario o Toro, por la acequia San Francisco y con carácter temporal eventual. La forma de estiaje esta dotación se reajusta a los ríos todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Art. 2° — Déjase establecido que por no tenerse los aforos definitivos del río a que se refiere la concesión reconocida en el presente expediente, la cantidad concedida queda sujeta a la efectividad de caudales del río en las distintas épocas del año, dejando a salvo por lo tanto, la responsabilidad legal y técnica de las autoridades correspondientes de la Provincia que oportunamente determinarán para cada época del año los caudales definitivos en virtud de las facultades que le confiere el Código de Aguas.

Art. 3° — La concesión reconocida por el artículo 1°, lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentín Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

RESOLUCIONES DE LOS
MINISTERIOS

RESOLUCION N° 3099—A

Salta, abril 28 de 1954

Expediente N° 124|S|54.

VISTO la factura presentada por el Instituto Optico "Moro" de esta ciudad, por la suma de \$ 130.— m\$n. en concepto de la provisión de un par de anteojos con destino a la señorita Pastora Toledo, empleada de este Ministerio; y atento a lo manifestado por el Departamento Contable a fs. 5,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1° — Aprobar el gasto efectuado por este Departamento de Estado, al adquirir de INSTITUTO OPTICO "MORO" de esta ciudad, la provisión de un par de anteojos, por la suma de \$ 130.— m\$n. (CIENTO TREINTA PESOS MONEDA NACIONAL), con destino a la señorita Pastora Toledo, empleada de este Ministerio, y de conformidad a su factura que

corre agregada a fs. 1(3), del expediente de numeración y año arriba citado; debiendo efectuarse el pago del mismo, con fondos de Caja Chica— Valores a Regularizar— con imputación al Anexo E— Inciso I— Item I— II— Otros Gastos— Principal a)1— Parcial 28 de la Ley de Presupuesto en vigencia

2° — Comuníquese, publíquese, dése el Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 3100—A

Salta, abril 28 de 1954

Expediente N° M|58|954.

VISTO en este expediente las facturas presentadas por Francisco Masciarelli, agregadas a fs. 14 por la suma de \$ 5.096.— m\$n. en concepto de provisión de nafta a este Ministerio; atento a las actuaciones producidas y a

manifestado por el Departamento Contable con fecha 9 de abril en curso;

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1º — Aprobar el gasto efectuado por este Ministerio, en la adquisición de la firma **FRANCESCO MASCIARELLI** de esta ciudad la provisión de nafta, durante el mes de febrero del corriente año, con destino a los automotores al servicio de este Departamento de Estado, por la suma de \$ 5.096.— m/n. (CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS MONEDA NACIONAL), de conformidad al detalle de sus facturas, agregadas a fs. 14 de estas actuaciones debiendo atenderse la presente erogación con fondos de Caja Chica— Valores a Regularizar— con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— II Otros Gastos— Principal a) 1 Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia

2º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis G. Liendro
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 3101—A

Salta, abril 26 de 1954
Expediente Nº 17.202/54.

VISTO este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con el gasto efectuado en concepto de la apertura de una ventana en la cocina de la Estación Sanitaria de Aguaray, por la suma de \$ 496.10 m/n. de conformidad a los comprobantes agregados a fs. 313 de estos obrados; y atento a lo manifestado por el Departamento Contable con fecha 13 de abril en curso.

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

Art. 1º — Aprobar el gasto efectuado por el Médico Regional de la Estación Sanitaria de Aguaray en concepto de la apertura de una ventana en la cocina del inmueble ocupado por la referida Estación Sanitaria, de conformidad a los comprobantes, y recibos agregados en el expediente de numeración y año arriba citado.

2º — El gasto de \$ 496.10 m/n. (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON DIEZ CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a que asciende el gasto aprobado por el artículo 1º de la presente resolución, deberá ser atendido con imputación al Anexo E— Inciso I— Item 1— Principal a) 1— II Otros Gastos— Parcial 6 de la Ley de Presupuesto en vigencia

3º — Comuníquese publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis G. Liendro
Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 3102—A

Salta, abril 26 de 1954
Expediente Nº 17.269/54.

VISTO este expediente en que el Centro de Higiene Social, solicita se aplique una multa a la Empresa San Su Sit,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — APLICAR a la Empresa San Su Sit una multa de \$ 100.— (CIEN PESOS MONEDA NACIONAL) por no haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el art. 2º de la Resolución Nº 89.

2º — La multa impuesta deberá hacerse efectiva en el Departamento Contable del Ministerio de Acción Social y Salud Pública, sito en calle Buenos Aires Nº 177 dentro del plazo de cinco (5) días de ser notificada en forma oficial.

3º — Si el sancionado no diera cumplimiento a la presente resolución, esta será girada al señor Jefe de Policía para su cobro, de acuerdo a la resolución Ministerial Nº 2826.

4º — Comuníquese, publíquese, dése al Libro de Resoluciones.

WALDER YANEZ

Es copia:

Martín A. Sánchez
Ministro Mayor de Acción Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 3104—A

Salta, Abril 28 de 1954.

Visto la lista de turnos de Farmacias de la Capital, preparada por la Sociedad de Proprietarios de Farmacias para los meses de Mayo y Junio del año en curso,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública

R E S U E L V E :

1º — Aprobar la lista de turnos de Farmacias de la Capital, preparada por la Sociedad de Proprietarios de Farmacias, para los meses de MAYO Y JUNIO del corriente año, de acuerdo al siguiente detalle:

M E S

D I A

HASTA HORAS 23

DURANTE EL DIA Y LA NOCHE

M E S	D I A	HASTA HORAS 23	DURANTE EL DIA Y LA NOCHE
Mayo	S 1	Florida y Alsina	Central
"	D 2	Pellegrini y Mitre	Alemana
"	L 3	Del Pueblo y Pasteur	Milagro y Lerma
"	M 4	La Química y Llovet	San Carlos y Alvarado
"	M 5	Bristol y El Indio	Sudamericana
"	J 6	Del Mercado y Wilde	El Fénix
"	V 7	Nueva y Sarmiento	Balsace
"	S 8	Cachaquí y Salim	Bolgrano
"	D 9	Del Aguila y Güemes	Caseros
"	L 10	Central	Florida y Alsina
"	M 11	Alemana	Pellegrini y Mitre
"	M 12	Del Milagro y Lerma	Del Pueblo y Pasteur
"	J 13	San Carlos y Alvarado	Cachaquí y Llovet
"	V 14	Sudamericana	Cachaquí y Bristol
"	S 15	El Fénix	Del Mercado y Wilde
"	D 16	Balsace	Sarmiento y Nueva
"	L 17	Bolgrano	El Indio y Salim
"	M 18	Caseros	Del Aguila y Güemes
"	M 19	Florida y Alsina	Central
"	J 20	Pellegrini y Mitre	Alemana
"	V 21	Del Pueblo y Pasteur	Del Milagro y Lerma
"	S 22	La Química y Llovet	San Carlos y Alvarado
"	D 23	Bristol y El Indio	Sudamericana
"	L 24	Del Mercado y Wilde	El Fénix
"	M 25	Nueva y Sarmiento	Balsace

D I A	HASTA HORAS 23	DURANTE EL DIA Y LA NOCHE
M	26 Calchaquí y Salim	Belgrano
J	27 Del Aguila y Güemes	Caseros
V	28 Central	Florida y Alsina
S	29 Alemana	Pellegrini y Mitre
D	30 Del Milagro y Lerma	Del Pueblo y Pasteur
L	31 San Carlos y Alvarado	La Química y Llovet
Junio	M 1 Sudamericana	Calchaquí y Bristol
"	M 2 El Fénix	Del Mercado y Wilde
"	J 3 Baissac	Sarmiento y Nueva
"	V 4 Belgrano	El Indio y Salim
"	S 5 Caseros	Del Aguila y Güemes
"	D 6 Florida y Alsina	Central
"	L 7 Pellegrini y Mitre	Alemana
"	M 8 Del Pueblo y Pasteur	Del Milagro y Lerma
"	M 9 La Química y Llovet	San Carlos y Alvarado
"	J 10 Calchaquí y Bristol	Sudamericana
"	V 11 Del Mercado y Wilde	El Fénix
"	S 12 Sarmiento y Nueva	Baissac
"	D 13 El Indio y Salim	Belgrano
"	L 14 Del Aguila y Güemes	Caseros
"	M 15 Central	Florida y Alsina
"	M 16 Alemana	Pellegrini y Mitre
"	J 17 Del Milagro y Lerma	Del Pueblo y Pasteur
"	V 18 San Carlos y Alvarado	La Química y Llovet
"	S 19 Sudamericana	Calchaquí y Bristol
"	D 20 El Fénix	Del Mercado y Wilde
"	L 21 Baissac	Sarmiento y Nueva
"	M 22 Belgrano	El Indio y Salim
"	M 23 Caseros	Del Aguila y Güemes
"	J 24 Florida y Alsina	Central
"	V 25 Pellegrini y Mitre	Alemana
"	S 26 Del Pueblo y Pasteur	Del Milagro y Lerma
"	D 27 La Química y Llovet	San Carlos y Alvarado
"	L 28 Calchaquí y Bristol	Sudamericana
"	M 29 Del Mercado y Wilde	El Fénix
"	M 30 Sarmiento y Nueva	Baissac

2.º— Comuníquese, Publíquese, dése al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Re copia:

Luis G. Liandro

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION N° 3195—A.

SALTA, Abril 28 de 1954.

Expediente N° 17.270/54.

Vistos las actuaciones producidas; y atento lo solicitado por Contaduría General de la Provincia,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública
R E S U E L V E :

1.º — Aplicar las siguientes medidas disciplinarias, al personal dependiente de este Ministerio, en virtud de haberse hecho pasible a las sanciones dispuestas en el art. 103, apartado b) de la Ley 1138 y Decretos Reglamentarios números 11.894/52 y 2648/52:

MINISTERIO:

CARLOS A. YANEZ Auxiliar Mayor 1 día de suspensión

DANTE JOAQUIN LAJAD Auxiliar 4º 1 día de suspensión

ORLANDO VEGAS Aux. 6º Peón Brig. 1 día de suspensión

VICTOR RUIZ Aux. 8º Insp. Higiens 1º día de suspensión

PAUL MEDINA Aux. 6º Peón Brig. 3 días de suspensión

OSCAR CARRIZO (P.T. a. S.) Cadete Ordenanza 3 días de suspensión

OLGA BECKAR Aux. 6º Ofic. Paldog. 1 día de suspensión

DR. AGUSTIN TORAN Aux. May. Odontólogo 1 día de suspensión

DR. A. O. CARO Aux. May. Odontólogo 1 día de suspensión

OLGA J. DE ARAOZ Aux. 5º Asist. Pública 1 día de suspensión

DIRECCION DE HOSPITALES DE LA CIUDAD DE SALTA:

EPIFANIA LERA DE ROJAS Aux. 5º Enfermera 2 días de suspensión

BERTA VALENCIA Aux. Ayud. Enf. 4 días de suspensión

HECTOR VALENCIA Aux. 6º Aux. Porteria 1 día de suspensión

LEONOR FIGUEROA Aux. 5º Enfermera 1 día de suspensión

INOCENCIA IBARRA Aux. 5º Enfermera 3 días de suspensión

MARTINA S. DE CHOUZA Aux. 6º Inf. Nec. 3 días de suspensión

ANA DAMACENA JUAREZ Aux. 5º Enfermera 1 día de suspensión

DUNOY RACEDO Aux. 6º Ayud. Farmas. 1 día de suspensión

PERSONAL DE SERVICIO TRANSITORIO A SUELDO:

HILDA CASTELLANOS Serv. Generales 1 día de suspensión

PANTILIO CLAROS Serv. Generales 1 día de suspensión

WILSONINA DE FONTANI Ayud. Enf. C.V.R.V. 1 día de suspensión

MARGARITA M. DE CRUZ Serv. Generales 2 días de suspensión
 ROSA RAMONA SUAREZ Serv. Generales 1 día de suspensión
 ASUNCION FERNANDEZ Ayud. Enf. Hosp. Arenales 2 días de suspensión
 EPIFANIA GARNICA Ayud. Enfermera 3 días de suspensión
 VALERIANA SEGURA Serv. Generales 6 días de suspensión
 SARA VDA. DE CISNEROS Serv. Generales 2 días de suspensión
 GILBERTA NARANJO Serv. Generales 2 días de suspensión
 JOSEFA MAUNO Serv. Generales 1 día de suspensión
 EMMMA DEL C. GUAYMAS Portera Hospital 2 días de suspensión
 AFOLONIA JAIME DE ZERDAN Serv. Generales 3 días de suspensión
 MARIANO R. CORDOBA Mucamo Hospital 4 días de suspensión
 CARLOS BRAVO Ayud. Carpintero Hosp. 2 días de suspensión
 JUANA GUAYMAS Mucama Hospital 2 días de suspensión
 DELFINA LAGORIA Costurera Hospital 1 día de suspensión
 ROSARIO SORIANO Serv. Generales 1 día de suspensión
 ROSA TEJADA DE CORDOBA Serv. Generales 1 día de suspensión
 FLORINDA DE JESUS DIAZ Serv. Generales 1 día de suspensión
 DOMINGA ACOSTA DE ARMELLA Serv. Generales 1 día de suspensión
 CELESTINA CELIA TARCAYA Serv. Generales 2 días de suspensión
 GUADALUPE CAYOJA Serv. Generales 1 día de suspensión
 LUCIANA C. DE ALVAREZ Lavandera Hospital 2 días de suspensión
 ANGELA D. DE PENARANDA Serv. Generales 1 día de suspensión

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

LUIS G. LIENDRO

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 3106—A.

SALTA, Abril 28 de 1954.

Visto el informe que antecede del Jefe de Personal y atentas las necesidades del servicio,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública **R E S U E L V E :**

1º — Destacar en comisión de servicio a la localidad de SAN CARLOS, al Auxiliar 3º Enfermero Volante, Don DESIDERIO PEREZ quien arbitrará los medios para atender además el Consultorio de El Barrial.

— Disponer que por Tesorería, con intervención del Departamento Contable, se liquide y abone al Sr. Desiderio Pérez, la suma de \$ 984.80 (NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON 80/100 MONEDA NACIONAL), importe correspondiente a quince (15) días de viático y gastos de movilidad en carácter de anticipo, con cargo de oportuna

rendición de cuenta,
 3º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis G. Liendro

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

RESOLUCION Nº 3107—A.

SALTA, Abril 28 de 1954.

Visto lo solicitado por el Jefe del Servicio de Oftalmología del Policlínico del Señor del Milagro en base al ofrecimiento de servicios formulado por el Dr. Juan Rosa Guíñez, y atento a la conformidad dada por el Director de Hospitales de la ciudad de Salta,

El Ministro de Acción Social y Salud Pública **R E S U E L V E :**

1º — Designar Médico Asistente del Servicio de Oftalmología del Policlínico del Señor del Milagro dependiente de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, en carácter "ad-honorem", al Dr. PABLO JUAN ROSA GUÍÑEZ.

2º — Comuníquese, publíquese, dese al Libro de Resoluciones, etc.

WALDER YANEZ

Es copia:

Luis G. Liendro

Jefe de Desp. de Ac. Social y Salud Pública

EDICTOS DE MINAS

19/30 — EDICTO DE MINAS: MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO "MINERAL ORO" PRESENTADA POR LOS SEÑORES WEHMER GERALD Y ROMUALDO VAZQUEZ: EN EL EXP. Nº 2071 "W", EN EL DEPARTAMENTO LOS ANDES) SALTA—EL DIA VEINTE DE SETIEMBRE DE 1953 HORAS NUEVE Y TREINTA—La Autoridad Minera Nacional Notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos dice así: Sr. Delegado General Wehmer y Romualdo Vazquez, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Alvarado 33, por nuestros propios derechos al Sr. Delegado decimos: 1) Que sin perjuicio de los límites que deben correr el exp. de cateo Nº 321— del cual es titular el primero de los nombrados, manifestamos Descubrimiento de una mina de "ORO" 2º El punto de manifestación (P.M.) se encuentra en terreno fiscal en labrar ni cercar y dentro de los límites del cateo arriba indicado debiéndose ubicar el P.M. a 15 metros al Sud de la cumbre del cerro "INCA VIEJO" o cerro "MINA VIEJA" que se ubica con las siguientes visuales cerro Nevado Pastos Grandes, az. 0º, cerro Barranquillas, az. 162º, cerro Ratones, cumbre Este az. 222º, cerro Nevado Pircas, az. 246º Quebrada Aguas Coloradas, az. 234º Quebrada Pascuarra, az. 298º.— 3) La mina llevará el nombre de INCA VIEJO. 4) Se acompaña croquis y muestra legal del mineral que ha sido extraído del P.M. 5) Conforme a lo ordenado en el art. 116 del Código de Minería, solicitamos la cer-

tificación correspondiente de la presente Manifestación de Descubrimiento y a tal efecto presentamos un original con sellado Nacional de \$ 2.— 6) Autorizamos a la Sta. Sabina Rodríguez domiciliada en Córdoba 714 de esta

ciudad, para que tramite el presente expediente Gerald. Wehmer-Romualdo Vazquez recibido en Secretaria hoy diez de Setiembre de 1953, horas nueve y treinta—Outes—Salta, setiembre 18 de 1953.— Téngase por registrado el presente permiso de cateo solicitado por Gerald Wehmer y Romualdo Vazquez en el Departamento de los Andes y por constituido domicilio legal en la calle Alvarado Nº 633. Para notificaciones en Secretaria designase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso fuere feriado con el duplicado presentado pase al Departamento de Minas para su ubicación gráfica en los planos oficiales.—Outes— Señor Jefe: Con las aclaraciones efectuada por el interesado en escrito de fs. 6, se ha inscripto gráficamente en el plano minero el punto de extracción de la muestra de la presente mina.— Para el se ha nombrado como punto de referencia Pampa Cié-

rega y se midieron 15.150 metros al Sud. Para la ubicación precisa en el terreno el interesado fija el punto de Descubrimiento a 150 metros al Sud, de la cumbre del cerro Inca Viejo o Mina Vieja que se encuentra en la intersección de las siguientes visuales: al Nevado de Pastos Grandes 0º, al cerro Barraquillas 162º, a la cumbre Este del cerro Ratones 222º, al Nevado de Pircas 246º, a la Quebrada de Aguas Coloradas 234º y a la Quebrada de Pascuarra 298º.— Según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2, croquis de fs. 1 y aclaración de fs. 6, dentro de un radio de cinco kilómetros se encuentra registrada la mina Sorochee exp. Nº 1922—R—52, tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "Nuevo criadero". En el libro correspondiente de este Departamento ha sido anotada esta manifestación de descubrimiento bajo el número 365.— Se acompaña croquis concordante

con el mapa minero.— Debe el recurrente expresar su conformidad, si así lo estuviere, con la ubicación efectuada.— Registro Gráfico febrero 3/1954.— H. Elias.— Sr. Delegado: Sabina Rodríguez, por poder que consta a fs. 1 del exp. 2071—W— digo: Que doy conformidad a la ubicación gráfica de la presente Manifestación de Descubrimiento y solicito se sirva ordenar la confección de los edictos para su publicación en el Boletín Oficial.— Sabina

Rodríguez.— Recibido en Escribanía de Minas por fecho de abril 1954 horas diez y veinte minutos, Marco Antonio Ruiz Moreno.— Abril 3/1954.— La conformidad manifestada a lo informado por el Departamento Gráfico, regístrese en el Registro de Minas, fecho publíquese edictos en la forma y término que establece el art. 119 del Código de Minerías, de acuerdo con lo dispuesto por Decreto 4563 del 12 de Setiembre de 1944. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al Sr. Fiscal de Estado.— Marco Antonio Ruiz Moreno. En 19 de abril de 1954, se registró lo ordenado en "Registro de Minas" Nº 2, fs. 257/80, y a despacho.— Marco Antonio Ruiz Moreno. En 19 de Abril 1954, notifi-

al Sr. Fiscal de Estado R. Maloli — J. A. Landez.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Abril 27 de 1954.

e) 29/4 10 y 19/5/54

Nº 10683 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA PRESENTADA POR EL SEÑOR GAERIEL ARRIE GUEZ EN EXPEDIENTE Nº 2014 — "A" I DEL NUEVE DE ABRIL DE 1953 — HORAS OCHO Y QUINCE MINUTOS: La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días

al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor jefe: De acuerdo a la aclaración de ubicación presentada por el interesado a fs. 5 y croquis concordante de fs. 4, con fecha 31 de agosto 1953 se ha inscripto graficamente en el plano minero la zona solicitada en este expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia la Escuela de Hornillos desde donde se midieron 500 metros al Norte para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 2.500 metros al Este, 5.000 metros al Sud, 4.000 metros al Oeste, 5.000 metros al Norte, y por último 500 metros al Este para llegar nueva-

mente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada. Según estos y el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de este Departamento ha sido registrada esta solicitud bajo el número de orden 1.545. Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Debe el recurrente expresar su conformidad con la ubicación efectuada. Registro Gráfico, febrero 9/54 Hector H. Elias— a lo que se proveyó— Salta, Marzo 23/54 La conformidad manifestada a lo informado por registro Gráfico registre en "Registro de Exploraciones", el escrito solicitud de fs. 2 y sus proveyos.— Outes; Marzo 29/54 Habiéndose efectuado el registro publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. Colóquese aviso de citación en el Portal de la Escribanía de Minas y notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 3 Outes.— Lo que se hace saber a sus efectos. Salta, Marzo 31 de 1954.

e) 14 al 29/4/54

EDICTOS CITATORIOS

Nº 10729 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 3474/53.— JULIO DIAZ VILLALBA s.a. privadas.

En cumplimiento del Art. 133 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución 150. año 54, del H. Consejo de A. G. A. S. han sido inscriptas en el Catastro de Aguas Privadas, las aguas de tres manantiales denominados A. C. y D según planos utilizables para riego del Inmueble "El Torzalito", cata-

do 275 ubicado en Cobos, Dpto. de General Guemes, propiedad del Dr. Julio Diaz Villalba Salta, 28 de diciembre de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.
e) 29/4 al 19/5/54

Nº 10682 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 17349/48 PCA. VDA. DE TERESA MARIA R. p/47-1-

A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que FRANCISCA S. VDA. DE ESCOBARINA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0.13 l/seg. a derivar del Canal Municipal de la Ciudad de Orán, por la Higuera Nº 2 Zona N, con carácter temporal permanente 2500 Has. del inmueble catastro 1923 de Orán Salta, Abril 13 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 14 al 29/4/54

Nº 10681 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que José Antonio Dion tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar, con turno de dos horas cada 25 días con todo el caudal de la acequia municipal proveniente de la represa el río Chascha, 6484 m2. de su propiedad catastro 143 de Cafayate.

Salta, Abril 13 de 1954.
Administración General de Aguas de Salta
e) 14 al 29/4/54

Nº 10680 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 99051: J. A. PORTAL s. r.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JOSE ANGEL PORTAL tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 0,262 l/seg. proveniente del río La Caldera, 5000 m2. de su propiedad catastro 26 Departamento La Caldera.

Salta, Abril 13 de 1954.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 14 al 29/4/54

Nº 10679 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 1043/49 ROSA TOLOSA DE VALDEZ s. r. p/110-1-

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ROSA T. DE VALDEZ tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 0,14 l/seg. a derivar del Canal Municipal de la Ciudad de Orán, por la Higuera Nº 4 Zona N y con carácter temporal permanente, 12799 Has. del inmueble catastro 1583 de Orán Salta, Abril 13 de 1954.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 14 al 29/4/54

Nº 10678 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lorenzo Romano tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,52 l/seg. proveniente del Río La Caldera 9370 m2. de su propiedad catastro 115 de La Caldera.

Salta, Abril 13 de 1954.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 14 al 29/4/54

Nº 10677 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Feliza S. de Fernandez tiene solicitado reconocimiento de concesión de Aguas pública para regar con un caudal de 0,51 l/seg. proveniente del Río La Caldera, 9253 m2. de su propiedad catastro 115 Dpto. La Caldera.

Salta, Abril 13 de 1954.
Administración General de Aguas de Salta
e) 14 al 29/4/54

Nº 10676 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 13 393/48 ANTONIA ROMANO
A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIA ROMANO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 0,52 l/seg. proveniente del río La Caldera 1 Ha. 71 m2. de su propiedad catastro 115 de La Caldera.

Salta, Abril 13 de 1954.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 14 al 29/4/54

Nº 10675 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que CONCEPCION SPAJOLA DE DE CARO tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal equivalente al 75% de una porción de las diez y media en que se halla dividido el Río Mojotoro, derivando de la Higuera la Población, 3 Has. 570 m2. del inmueble "El Recreo", catastro 444 de General Guemes. En estiaje, tendrá turno de treinta horas semanales.

Salta, Abril 13 de 1954.
Administración General de Aguas de Salta.
e) 14 al 29/4/54

Nº 10674 — EDICTO CITATORIO:

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ANTONIO VILLA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 2,62 l/seg. proveniente del Río Conchas, 4 Has. de su propiedad catastro 181 de Metán

Salta, Abril 13 de 1954.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.
e) 14 al 29/4/54

Nº 10673 — EDICTO CITATORIO:

REF: Expte. 12.831/48 ISAAC BURGOS s. r. p. 190/1-

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ISAAC BURGOS tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un caudal de 1,05 l/seg. a derivar del río Chufiapampa, por la Higuera La Banda, 2 Has. del inmueble "Santa Elena" catastro 321, Dpto. Eva Perón. En estiaje tendrá turno de doce horas en ciclo de 68 días con todo el caudal de la Higuera La Banda.

Salta, Abril 13 de 1954.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 14 al 29/4/54

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 10714 — MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 2

Llámanse a Licitación Pública por el término de 15 (quince) días a contar desde el día 23 del corriente, para la ejecución de la obra: Camino Salta a Empalme Ruta Nacional Nº 34 por Cobos Tramo: La Peña Cobos Ruta 9-1.—

Las propuestas, Pliegos de Condiciones y Especificaciones, etc. pueden ser solicitadas en la Administración de Vialidad de Salta calle España 721, en donde se llevará a cabo el acto de apertura el día 7 de Mayo próximo a horas 11.

Ing. ANTONIO MONTEROS Administrador General de Vialidad de Salta
JORGE SANMILLAN ARIAS Secretario General de Vialidad de Salta

e) 23/4 al 7/5/54

Nº 10707. PROVINCIA DE SALTA.)
DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS
DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA

De conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 9809/54, llámase a licitación pública, para el día 5 de Mayo próximo del año en curso a horas 10, para la provisión de LECHE, por los meses de Junio a Diciembre del cte. con destino a los Servicios Hospitalarios y Hogar de Ancianos de la Merced, Hogar de Niños y Hogar "Evita" de La Caldera, dependientes del Ministerio de Acción Social y Salud pública Salta, Abril 12 de 1954.—

e) 22/4 —3/12/5/54.—

Nº 10697 — MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE LA NACION

YACIMIENTOS PETROLIFEROS NUCLEON
(E. N. D. E.)

LICITACION PUBLICA YB. Nº 2A

Llámanse a Licitación Pública por el término de 15 días a contar desde el 26 de Abril para la provisión de maderas en bruto y aserradas, de distintos tipos y medidas para completar la suma de \$ 450.000 más, y cuya apertura se realizará en la Administración de los Y.P.F. del Norte, Campamento "Vespucio, el día 10 de Mayo de 1954, a horas "10".

Por pliegos y demás consultas, dirigirse a la Administración de Y.P.F. Campamento Vespucio; Representación Legal Y.P.F., calle Desamparados 8, ciudad de Salta; Planta de Almacenaje Y.P.F., Avda Sáenz Peña 820, Tucumán, y Oficina de Y.P.F. en la ciudad de Orán.

e) 20/4 al 10/5/54

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 10731 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4a. Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Felix Abam.— Secretario: Waldemar Simensen.— Salta, 22 de abril de 1954.

e) 29/4 al 11/6/54

Nº 10721 EDICTO SUCESORIO: El Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA AQUINO DE CARDOZO.—

Salta, abril 22 de 1954.—

e) 27/4 al 9/6/54.—

Nº 10710— SUCESORIO
El Señor Juez de Primera Nominación Civil, y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN PAGES DE COLL. Salta Abril de 1954.— Manuel A. J. Fuenbuena, Secretario.—

e) 20 al 7/6/54

Nº 10706 EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez en lo Civil y Comercial de Primera Instancia Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don DANIEL BARRIONUEVO, por el término de treinta días.— Salta, 8 de Abril de 1954.—

E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario

e) 22/4 al 4/6/54

Nº 10701 — SUCESORIO: OSCAR P. LOPEZ, Juez de Primera Nominación en lo Civil, cita por treinta días a herederos y acreedores de Dr. DOMINGO MARTINEZ SANCHEZ.— Salta, 6 de Abril 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.

e) 21/4 al 2/6/54

Nº 10709 — OSCAR P. LOPEZ, Juez en lo Civil y Comercial, a cargo del Juzgado de 3ra. Instancia 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

SECCION JUDICIAL

de María Josefa Fuentes.— Salta, 9 de Abril de 1954.

MANUEL A. J. FUENBUENA Escribano Secretario.

e) 21/4 al 2/6/54

Nº 10698 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de BENEDICTO BURGOS bajo apercibimiento de Ley.— Salta, 9 de marzo de 1954.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 21/4 al 2/6/54

Nº 10688 — El Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nom. Civil y Comercial Dr. Oscar P. López cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO SAN PEDRO.— Salta, 9 de Abril de 1954. Secretario; Manuel Fuenbuena (Interino) Feria habilitada.

e) 19/4 al 31/5/54

Nº 10672 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez Civil de 3ra. Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de don ANDRES ANDRES AVELINO GUAYMAS.

Salta, 11 de Febrero de 1954.
JULIO LAZCANO UBIOS Secretario Letrado

e) 19/4 al 31/5/54

Nº 10646 — EDICTO. El Señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JIMENEZ y FRANCISCO GIMENEZ o FRANCISCO GREGORIO GIMENEZ Y COSA o FRANCISCO GREGORIO GIMENEZ Y COSAR. Habilidadada la feria de Semana Santa.— Salta, de abril de 1954.— ANIBAL URRIBARRI Secretario

e) 6/4 al 19/5/54

Nº 10641 — SUCESORIO El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr.

Jorge L. Jure cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELESFORO BOQUE y FRANCISCA SOTO DE CHOQUE Waldemar Simensen.— Escribano Secretario

e) 5/4/54 al 19/5/54

Nº 10683 — SUCESORIO. El Sr. Juez de Segunda Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL BURGOS MARTEARENA.— Salta, Diciembre 23 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 5/4/54 al 19/5/54

Nº 10639 — SUCESORIO. El Sr. Juez de Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HELIA FARA RUIZ DE CASTIELLA o de HELIA FARA RUIS ECHAZU DE CASTIELLA.— Salta, Diciembre 28 de 1953.

ANIBAL URRIBARRI Secretario.

e) 5/4/54 al 19/5/54

Nº 10637 — SUCESORIO: Juez Cuarta Nominación Civil cita por treinta días interesados sucesión José Demadad AVILA.

Salta, Marzo 24 de 1954.
WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.

e) 2/4 al 17/5/54

Nº 10630 — SUCESORIO: El Señor Juez de 4a. Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Cruz e Rosa Cruz e Rosa Cruz Anastacia Gamarra, para que hagan valer sus derechos.— Salta, febrero 4 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario

e) 1/4 al 16/5/54

Nº 10623 — TESTAMENTARIO: Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Rosario Constanza de Mac. Farlin. Salta Marzo 29 de 1954.— Lazcano, Secretario

e) 1/4 al 17/5/54

Nº 10619 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación cita por treinta días a acreedores y herederos de JULIA DORA FARFAN de PERREA, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 19 de marzo de 1954. — ALFREDO HECTOR CAMMAROTA, Escribano Secretario.

e) 31/3/54 al 14/5/54.

Nº 10610 — SUCESORIO: Citase por treinta días a herederos y acreedores sucesión Emilia López de Figueroa. — Juzgado Cuarta Nominación Civil y Comercial. — Salta, 22 de marzo de 1954.

e) 30/3 al 11/5/54

Nº 10608 — Jorge L. Jure, Juez de la Instancia del Juzgado de 4a Nominación en lo Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de MARIA VALERO de GIL para que hagan valer sus derechos. Edictos por TREINTA días en el Boletín Oficial y Foro Salteño. Se habilitó la Feria Tribunalicia de Semana Santa.

SALTA, 29 de marzo de 1954.

Waldemar Simesen Secretario

e) 30/3 al 15/5/54

Nº 10605. — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAREZ, Tomás, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 25 de Marzo de 1954. — WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secretario.

e) 29/3 al 11/5/54.

Nº 10603. — SUCESORIO: — El Sr. Juez de 1ª Nominación cita por treinta días a los interesados, acreedores o herederos de Leonor Dionisia Vega de Aguilera. — Salta, Febrero 22 de 1954. — JULIO LAZCANO UBIOS, Secretario Letrado.

e) 29/3 al 11/5/54.

Nº 10600 — TESTAMENTARIO. — El Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita por treinta días a herederos o acreedores y a quienes se crean con derechos en la sucesión testamentaria de don ANTONIO CADENA. — Salta, Marzo 26 de 1954. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 29/3 al 12/5/54.

Nº 10591

Rodolfo Tobías Juez de la Primera Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Paula Santos de Puentes, Aurelia de la Paz y Ramón Puentes Santos.

Salta, marzo 11 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 25/3/54 al 10/5/54

Nº 10590.

Rodolfo Tobías, Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita por treinta días a herederos y acreedores de Juana Zerpa Palacios de Zavalía.

Salta, marzo 22 de 1954

JULIO LAZCANO UBIOS

Secretario Letrado

e) 25/3/54 al 10/5/54

Nº 10579 — El Juez de Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Miguel Gregorio o Gregorio Aguirre. — Salta, Marzo de 1954 — JULIO LAZCANO UBIOS.

e) 24/3/54 al 7/5/54.

Nº 10574 — Oscar P. López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de María Francisca Genesi de Pepelnak o Francisca María Cheneles de Pepelnak. — Salta, Marzo 15 de 1954. — JULIO LAZCANO UBIOS. — Secretario Letrado.

e) 23/3 al 5/5/54

Nº 10573. — Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Roy o Domingo Roy Morcías. — Salta, Marzo 22 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 23/3 al 5/5/54

Nº 10572 — EDICTO SUCESORIO. — El Juez Dr. Oscar P. López, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANDREA AVELINA SAEZ DE PEREZ — Salta, 23 de Marzo de 1954. — JULIO LAZCANO UBIOS Secretario.

e) 23/3 al 6/5/54

Nº 10567 — SUCESORIO. El Señor Juez de Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO LOPEZ y PETRONA AGUIRRE DE LUPAZ. — Salta, Marzo 12 de 1954. WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.

e) 22/3 al 5/5/54

Nº 10566 — JUICIO SUCESORIO: José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta Doña Juana Nuñez, bajo apercibimiento de ley. — La Viña, 21 de febrero de 1954.

e) 22/3 al 24/3/54

Nº 10565 — JUICIO SUCESORIO: José Angel Cejas, Juez de Paz Propietario de La Viña cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la extinta Doña Ana Tecla Ramos de Guerrero, bajo apercibimiento legal. — La Viña, 22 de febrero de 1954.

e) 22/3 al 24/3/54.

Nº 10562 — SUCESORIO. El Juez de la Instancia y 4a. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO DE JESUS RAMOS Salta, 16 de marzo de 1954. WALDEMAR SIMESSEN, Secretario.

e) 22/3 al 7/5/54

Nº 10556

En el juicio: Sucesorio de Romelio ó Romelio Nicolás Agüero y Angélica Sisneros de Agüero "el Sr. Juez de 2da. Nominación Civil y Comercial, cita por 30 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" a los que se consideren con derecho a esta sucesión, bajo apercibimiento de Ley.

Salta, febrero 16 de 1954.

ANIBAL URRIBARRI

Secretario Escribano

e) 17/3/54 al 4/5/54

Nº 10554

EDICTO

El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO DIEB.

Salta, Marzo 15 de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 17/3/54 al 4/5/54

Nº 10550 —

EDICTOS SUCESORIO

El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. RODOLFO TOBIAS, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Gertrudis Saborido de REIMUNDIN.

Salta, 15 de Marzo de 1954.

ALFREDO HECTOR CAMMAROTA

Escribano Secretario

e) 17/3/54 al 4/5/54

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 10718 — EDICTO: Se hace saber que se presentó al Dr. Arturo Martcarena, por la Provincia de Salta, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento del terreno fiscal que se detalla a continuación, ubicado en el Dpto. de Crán, Provincia de Salta, lote N° 78, con superficie aproximada de veintium mil hectáreas, encerrada dentro del siguiente perímetro: a partir de su vértice Nor-Oeste, por las cumbres que constituyen el límite Sud de la finca San Andrés y Santa Cruz hasta la vertiente del Río Agheral, luego sigue este Río hasta la desembocadura con el Río Santa María, para luego este último río aguas arriba, hasta llegar con la prolongación hacia el Norte de la línea que constituye el límite naciente de la finca Valle Morado o Soledad, desde donde continúa por esta línea hacia el Sud, hasta el Río Colorado o de Agua Blanca, para continuar luego por este río aguas arriba hasta las cumbres del Zenta, límite con la Provincia de Jujuy, continuando por dichas cumbres hasta el vértice Nor-Oeste punto de partida. — LÍMITES: Norte, finca San Andrés y Santa Cruz y el lote fiscal N°—44, también denominado Origine; Este, terreno fiscal N°—44, finca Cabecera de Santa María y el Campo de los Monos o de los Muros, según el plano catastral de la Provincia; Sud, finca Cabecera de Santa María y Campo de los Monos o de los Muros y la finca Valle Morado o Soledad; y al Oeste, las cumbres de las serranías del Zenta divisoria con la Provincia de Jujuy.

El señor Juez de la Causa Dr. Luis R. Casermeiro, llama por 30 días mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y diario Norte, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble individualizado, para que ejerciten de continuarse el trámite del juicio sin su intervención.

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 26/4 al 3/5/54

REMATES JUDICIALES

Nº 10724 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL SIN BASE ASERRADERO EN

AGUARAY

El día 6 DE MAYO DE 1954 a las 13.— horas en mi escritorio: Deán Funes 169, rematare SIN BASE, el aserradero instalado en el pueblo de Pocitos, jurisdicción de Aguaray, departamento de San Martín de ésta provincia y que constituye la totalidad de sus instalaciones, anaquinarias, maderamen y elementos que lo forman, todo lo cual se encuentra en poder del depositario judicial señor Néstor J. Aparicio, domiciliado en el pueblo de Pocitos, donde puede ser revisado por los interesados.— El comprador entregara el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Ejecutivo — Lardies, Alberto vs. Aparicio, Néstor J.— e) 27/4 al 6/5/54.—

Nº 10715 — POR LUIS ALBERTO DAVALOS JUDICIAL — SIN BASE

El día Miércoles 12 de Mayo de 1954, a las 13 horas en 20 de Febrero 12, rematare SIN BASE: Una máquina de escribir marca "Olivetti", que se encuentra en poder del suscripto martillero.— Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada, Secretaría Nº 3, en autos: "EJECUTIVO ANTONIO MIGUEL PINTADO VS. DOMINGO BAIGORRIA: Expte. Nº 6738/54" En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de compra.— Comisión arancel a cargo del comprador. e) 26/4 al 7/5/54

Nº 10712 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.- Máquina Express.-

El 29 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden de la Cámara de Paz Letrada en juicio Ejecutivo F. Madrazzo vs. Gregorio Cinta venderé sin base dinero de contado una máquina express para hacer café de dos canillas en poder del depositario judicial Gregorio Cinta Hotel Paris Metán.— Comisión de arancel a cargo del comprador e) 23 al 29/4/54.

Nº 10711 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL.- Receptor de radio marca Odeon

El 6 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden de la Cámara de Paz Letrada en juicio Ejecutivo Francisco Moschetti y Cia. vs. José Luis Acosta venderé con la base de quinientos cuarenta pesos un receptor de rodio marca Odeon ambas ondas y corrientes modelo Nº 21656 en poder del depositario judicial Francisco Moschetti y Cia. España 650.— En el acto del remate cincuenta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador e) 23 al 6/5/54

Nº 10705 POR ARMANDO G. ORCE JUDICIAL SIN BASE

El día Marte 4 de Mayo de 1954 a las 13 hs. en mi oficina de remates calle Alvarado 512 Salta, rematare sin base dinero de contado. Una hormigonera automatica sin fin "ITASA" serie 2 Nº 107 montada sobre ruedas de goma motor Wisconsin Serie 52846 Nº 1355372 de 2 1/2 X 4 H.P.; Un acoplado Helvecia para 10 toneladas con 8 cubiertas 900X20 y una ma-

quina de escribir marca Royal en buen estado. Depositario Judicial Sres. Francisco Stekar y Cia S.R.L.— En el acto del remate 30% a cuenta del precio de compra.— Ordena Sr. Juez de primera Instancia en la Civil y Comercial Cuarta Nominación, autos ejecutivo "DECO— ORS Y CABAUD S.A. vs. FRANCISCO STEKAR Y CIA.S.R.L." exp. Nº 18202/54 Publicaciones Feria Salteña y Boletín Oficial. — Comisión de arancel a cargo del comprador.— A.G. ORCE Martillero del 22/4 al 4/5/54

Nº 10703 POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL SIN BASE

El día 28 de Abril de 1954 a las 18.— horas en mi escritorio calle Deán Funes 169, rematare, SIN BASE, dinero de contado, varios artículos de lana para señoras y niñas de todas las edades, lo que se detallará en el acto de remate los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Ernesto León, domiciliado en el pueblo de Rosario de la Frontera. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría Nº 3) en juicio: Embargo Preventivo — Isidoro Nathán é Hijos vs. Ernesto León. del 22/4/54 al 28/4/54

Nº 10592 - POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — CASA EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 2.600.00

El día 10 de mayo de 1954 a las 17.— horas en mi escritorio: Deán Funes 169 REMATARE con la base de DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en la calle Virgilio Tedín Nº 176, el que consta de 3 habitaciones, zaguán, garage y galería. Tiene 15,95 mts. de frente; 15,90 mts. de contra-frente; 14,32 de fondo en su costado Este y 14,05 mts. de fondo en su costado Oeste, lo que da una superficie de 392,92 mts2., limitando al Norte propiedad de Juan De-Zuani; al Este propiedad de Ramón J. Reyes; al Sur calle Virgilio Tedín y al Oeste propiedad de Julio De-Zuani.— Nomenclatura Catastral: Parcela 2378 Sección D-Manzana 63 b-Parcela 12a Valor fiscal \$ 2.600. El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C.C. en juicio: Por indemnización: Strazzolini Mario Valentín vs. Pablo Ballestéro. e) 20/4 al 10/5/54

Nº 10681 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL HELADERA y MUEBLES SIN BASE

El 30 de abril p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del Tribunal del Trabajo en juicio Indemnización por despido, etc., Norberto M. Ponzo y Lucio M. Barraza vs. Robespierre Michel venderé sin base dinero de contado Una heladera completa cuatro puertas marca G. Electric con su respectivo motor a nafta marca WOLAS (Nº 1964: un amplificador con toca discos ocho válvulas; once mesas chicas madera; ocho mesas medianas una mesa redonda; cuarenta y cinco sillas madera tipo butaca; tres taburetes para respaldar; un mostrador tipo am-

ricano; cuatro juegos de jardín de hierro; en poder del depositario judicial Ramón Alderete, Aero Club, Camino a Vaquero.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 20 al 30/4/54

Nº 10688 — POR MARTIN LEGUIZAMON JUDICIAL Balanzas BASE \$ 3500

El 3 de mayo p. a las 17 horas en mi escritorio General Perón 323 por orden del Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo C. y C. en juicio Ejecutivo presidente Andrés Pedrazzoli vs. Miro J. Nicolopulos, venderé con la base de \$ 3500 DOS BALANZAS SEMI AUTOMATICA MODELO B. BALANZA ANDINA, de quinientos kilos de capacidad en poder del depositario judicial Andrés Pedrazzoli en General Perón 312.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador. e) 20/4 al 3/5/54

Nº 10686 — POR FRANCISCO PINEDA JUDICIAL DERECHOS Y ACCIONES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos "FRANCISCO CORREA VS. SOCIEDAD MINERA CUPRE DE EXPLOTACION EXPLORACION" Exp. Nº 20875/53, el día Lunes 31 de Mayo de 1954, a horas 19 en mi oficina de Remates, calle General Perón 208, Salta, rematare con base de \$ 6.667.— (SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MN.), equivalente a las dos terceras partes de su valor de compra, las 35 acciones del Sr. Argentino Exequiel Freytes Casas sobre la Mina FLORERA situada en el "Pueblo y Campo Central" lugar denominado San Gerónimo Viejo. Departamento de la Poma, Prov. de Salta. Títulos inscriptos F.4. Libro 2. R. Minas de la Delegación Autoridad Minera Nacional de Salta.— En el acto del remate el importe íntegro de la subasta.— Publicaciones: "Boletín Oficial" y Feria Salteña.— Comisión de arancel a cargo del comprador. Francisco Pineda Martillero. del 9/4 al 24/5/54

Nº 10627 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL FINCA EN LA CALDERILLA BASE \$ 1.600.00.

El día 17 de Mayo de 1954 a las 18.— horas en mi escritorio: Deán Funes 169, rematare con la base de UN MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la evaluación fiscal: el inmueble rural con derecho de agua para riego, compuesto de la mitad Sud de la finca denominada "SAN ROQUE", o "CALDERILLA" ubicada en el Partida de La Calderilla, Departamento de La Caldera, de ésta Provincia, con extensión de 60.— mts. de frente, por 3.000.— mts. de fondo, limitando, al Norte, la otra mitad de la misma finca de Manuel Torres; al Sud con propiedad de Juan Gozález Montenegro; al Este cumbres del Cerro Pucheta y al Oeste con el Río de La Caldera. Título inscripto al folio 320 asiento 5 del libro 1 de R. de I de la Caldera. Nomenclatura

Catastral: Partida 99—Valor fiscal de \$ 1.000.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: Embargo Preventivo—Oncativo S. R. Ltda. vs. Agustín Marcos Vera.

e) 10/4 al 14/5/54

Nº 10585

POR FRANCISCO PINEDA.
JUDICIAL. — UNA FINCA EN CHICOANA —
El día 13 de Mayo de 1954, a las 18 horas en mi escritorio calle General Perón 208, remataré con la base de \$ 57.733,32, equivalente a las dos terceras partes de la avaluación fiscal, la finca denominada San Felipe o Churcal ubicada en el Partido de El Típal, Departamento de Chicomana de esta Provincia, con la extensión que dan sus títulos, de 164 Hectáreas, 94 áreas, 89 metros cuadrados, 47 decímetros cuadrados. Límites Generales Norte: Con propiedad de Ignacio Guanuco y otros; "La Isla" de la suc. de Alberto Colina y con río de Pularcs. Por el Sud, propiedad de Pedro I. Guanuco y otros. Por el Este, con la finca Santa Rita de Luis D'Andrea y Por el Oeste, con propiedad de Pedro Guanuco y otros, camino de Santa Rosa al Pedregal, con Campo Alegre de Natalia y Marcelo Gutierrez y La Isla de Alberto Colina. Estando sus títulos inscriptos a folio 355, asiento 339 y a folio 348, asiento 330 del Libro 16 de títulos Capital.
Nomenclatura catastral N — 312. En el acto del

remate 20% de seña y a cuenta de precio. Publicaciones en Boletín Oficial y Foro Salteño. — Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena el Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4 Nominación. — Expediente número 17.580, Juicio Ejecutivo Zaccarini Prino v. s. Zuñiga Norinando T.

e) 24/3 al 6/5/54

CITACIONES A JUICIOS

Nº 10.22 — Ramón S. Jimenez Vocal de la Honra. Cámara de Paz Letrada Secretaria Ernesto Raúl Ranea, cita y emplaza por veinte días a D. José Cayo para que conteste la demanda por cobro de pastaje que le ha provido D. Nolasco Echenique, bajo apercibimiento de nombrarle defensor.— Salta, 28. de Abril de 1954.

ERNESTO RAUL RANEA Secretario.

e) 27/4 al 24/5/54

Nº 10664 — EDICTOS: El señor Vocal de la Honra. Cámara de Paz Letrada Dr. Ramón S. Jimenez cita y emplaza por el término de cinco días al señor Daniel Vergara para que comparezca a juicio por cobro de pesos incluido por Don Teodoro Peralta, bajo apercibimiento de nombrarse un defensor "Ad litem" que lo represente en juicio. Habilítense la feria de cañana santa.— Salta, Abril 5 de 1954.

ERNESTO RAUL RANEA Secretario

e) 8/4 al 7/5/54

SECCION COMERCIAL

QUIEBRAS

Nº 10712.— QUIEBRA DE: GARCIA, LEDESMA Y CIA. SOC. EN COMANDITA

El Señor Juez de primera instancia cuarta nominación en lo civil y comercial ha declarado en estado de quiebra a la Sociedad en Comandita Garcia, Ledesma y Cia., con domicilio en esta Ciudad calle San Juan 506. Fijó como fecha de cesación de pagos el 1º de Agosto de 1953. Ha fijado el día 20 de marzo para la celebración de la junta de Verificación de créditos invitando a los señores acreedores para así fin

Se designa Síndico al Contador Público Nacional Don Carlos Antonio Segón con domicilio en Belgrano 810 de esta Ciudad.—

e) 23 al 4/5/54

Nº — 10699 Quiebra: El Sr. Juez la. Instancia 2a. Nominación Civil y Comercial Dr. Rodolfo Tobías, en exp. Nº 15.099/53, ha declarado la quiebra del "Establecimiento Dulcero Bendición" de Doña Elvira Diumenjo, con negocio calle Rioja 828 esta Capital, disponiendo fijar como fecha provisoria cesación pago el día 1º de Mayo de 1953; retener correspondencia epistolar y telegráfica del fallido la que será abierta por el Síndico o por el Juez, y entregándose la puramente personal; intimar a los que tengan bienes y documentos del fallido los pongan disposición del Síndico dentro del término

de quince días bajo penas y responsabilidades correspondan; prohibir hacer pagos o entrega de efectos al fallido, bajo pena no quedar exonerados obligaciones favor de la masa; ordenar la ocupación por el Síndico con intervención del Actuario de todos los bienes y pertenencias del fallido; decretar la inhibición general fallido y su inscripción Dirección General de Inmuebles señalar el término de treinta días para que acreedores presenten Síndico justificativos sus créditos; fijar el 13 de Mayo horas 10 para junta verificación y graduación créditos, con prevención celebrarse con acreedores que concurrir voluntariamente, y tener como Síndico al contador sorteado D. Nicolás Vico Gimena.

Salta, 25 de Marzo de 1954.—

JULIO LEZCANO UBIOS Secretario Letrado del 21 al 30/4/54

CESION DE CUOTAS SOCIALES

Nº 10687 — TESTIMONIO.— Escritura número ciento trece.— Cesión de cuotas Social. En la ciudad de Salta, República Argentina, a los dos días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí JULIO RAUL MENDIA, Escribano Autorizante Adscripto al Registro Número Uno que al final se expresan y firman, comparecen: Por una parte como cedente el señor ROBERTO ALFREDO BENITO argentino, casado en pri-

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 10.10 — NOTIFICACION DE SENTENCIA

"Salta, 23 de marzo de 1954 Y VISTA:

Esta ejecución seguida por doña Raquel Barro del contra don Juan F. Barro o Juan L. Barros, por cobro de la suma de Trescientos veinte pesos m/n. Expte. Nº 7228—año 1954 de la Secretaría Nº 3 y CONSIDERANDO:

Por ello, LA CAMARA DE PAZ LETRADA FALLA: I) DISPONIENDO llevar adelante la presente ejecución, hasta que la acreedora se haga íntegro pago del capital reclamado de \$ 320, m/n., con más sus intereses y costas. II) REGULANDO los honorarios del Doctor Daniel Ovejero Solá, en su doble carácter de apoderado y letrado de la ejecutante, en la suma de \$ 54.70: III) ORDENANDO

que la presente sentencia se notifique al ejecutado, mediante edictos que se publicarán durante tres días en los diarios Foro Salteño y Boletín Oficial, art. 460 del Cod. Procesal. (V) REGISTRESE, páguese el impuesto fiscal respectivo, repóngase y notifíquese".

Firmado: Daniel Fleming Benites, Rafael Angel Figueras, Ramón S. Jiménez.—
ante mí: Raúl Ranea"

ERNESTO RAUL RANEA Secretario

e) 26 al 28/4/54

neras nupcias, comerciante, domiciliado en la calle Rioja, número ochocientos veinte y seis y por la otra, parte como cesionario el señor GENARO LOPEZ, español, casado en primeras nupcias, agricultor, domiciliado en la calle General Bartolomé Mitre ochocientos veintituno, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles de mi conocimiento personal de ley; y el señor Roberto Alfredo Benite dice: Que cede y transfiere a favor del señor Genaro López las cuarenta y siete cuotas y media de UN MIL PESOS cada una, que me suscribas é integradas totalmente en la

sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación social "Esur" Comercial é Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada. PRECIO: Se realiza esta cesión no teniendo las cuotas ningún gravámen, ni deuda, por el precio total de CINCUENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS moneda nacional, que el cedente manifiesta tenerlos recibidos antes de ahora del cesionario en dinero efectivo en consecuencia otorga el mismo recibo y carta de pago, y lo subroga en, todas sus acciones, derechos y obligaciones como dueño exclusivo de la totalidad de la totalidad de las cuotas que le transfiere.— El cesionario señor Genaro López toma a su cargo todas las obligaciones que al cedente le corresponden en calidad de socio de la sociedad "Esur" Comercial é Industrial Sociedad de Responsabilidad Limitada, frente a terceros, como así las contraídas a la fecha de esta escritura.

Le sucede en todos los derechos que el señor Roberto Alfredo Benito tenga, en dicha sociedad en el activo, en el acrecentamiento de capital y existencias que hubiere hasta la fecha.— Le corresponde al cedente las cuotas que tiene en la sociedad "Esur" por compra que hizo al señor Eduardo Rafael Uruburu según escritura número ciento sesenta y cuatro, de fecha ocho de Julio de mil novecientos cincuenta y tres, autorizada por mí en el protocolo de mi adscripción é inscrita en el Registro Público de Comercio al folio cuatrocientos sesenta y cuatro, asiento número dos mil novecientos ochenta y seis del libro número veinticinco de Contratos Sociales: CERTIFICADO: Por el certificado número mil quinientos quince de fecha uno de Abril de este año, expedido por el Departamento Jurídico de la Dirección General de Inmuebles, que agregó a la presente escritura se acredita que el señor Roberto Alfredo Benito no se encuentra inhabilitado para disponer de sus bienes.— Don Genaro López acepta la cesión que verifica el señor Roberto Alfredo Benito a su favor, y en virtud de que el cedente por efecto de la transferencia de la totalidad de sus cuotas sociales ha dejado de pertenecer a la sociedad y ha cesado en su cargo de Gerente de la misma y su cesionario lo reemplazará en su calidad de socio con la conformidad de los otros socios LUIS VILLA Y ARMANDO ARISTIDES ECKHARDT, resuelven los actuales componentes de la sociedad, modificar

el contrato social en la siguiente forma: La sociedad queda constituida por los señores Luis Villa, Armando Aristides Eckhardt y Genaro López.— La dirección y administración estará a cargo del señor Alberto Antonio Villa, argentino, casado, agricultor, domiciliado en el Departamento de Cerrillos de esta Provincia, hábil, mayor de edad y de mi conocimiento personal doy fe; designado en calidad de tal por voluntad unánime de los socios, que actuará en carácter de Gerente, con todas las facultades y obligaciones que especifica el contrato social.— USO DE LA FIRMA SOCIAL: El uso de la firma social en la forma y condiciones que se refiere la Ley y el contrato social será desempeñada por el socio señor Luis Villa y por el Gerente designado en este acto señor Alberto Antonio Villa que los actuarán en forma conjunta.— Se designa para el caso de ausencia de uno de los nombrados el señor Armando Aristides Eckhardt, quien actuará junto con la persona que quedare.— En el supuesto de ausencia de las personas designadas anteriormente, actuarán siempre en forma conjunta los socios señores Genaro López y Armando Aristides Eckhardt.— Quedan en consecuencia en vigor las demás cláusulas del contrato social sin las modificaciones que las consignadas precedentemente que forman parte integrante de dicho contrato, dejando expresa constancia de que se acepta la incorporación del nuevo socio señor Genaro López, quien declara conocer y

aceptar en todas sus partes el contrato social vigente. Previa lectura que les di se ratificaron en su contenido y firman de conformidad como acostumbra por ante mí y en presencia de los testigos del acto que suscriben don Ricardo Miguel A. Colombaro y don Horacio F. Marin, vecinos, mayores, hábiles, de mi conocimiento de todo lo cual doy fe.— Queda redactada la presente escritura en dos sellos notariales de valor fiscal de tres pesos con cincuenta centavos cada uno, numerados cuarenta y dos mil setecientos veinticinco y cuarenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve.— Sigue a la escritura anterior que termina en este documento treinta y nueve del protocolo de mi adscripción.— Sobre raspado: a los señores Comercial—de—en— Entre líneas: año— DO VALE.— Roberto Alfredo Benito.— Genaro López.— A. Villa.— Luis Villa.— A. Eckhardt.— Tgo; Ricardo Miguel A. Colombaro.— Tgo. Horacio F. Marin.— Ante mí: RAUL MENDIA.— Escribano.— Hay CONCUERDA con la escritura matriz de referencia doy, fe; para el señor Genaro López "Esur" COMERCIAL E INDUSTRIAL RESPONSABILIDAD LIMITADA, expido el presente testimonio que sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: Esur—y— es— Alberto— Entre líneas— año— Todo vale. e) 22 al 29/4/54

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 10709.— CORPORACION DE MARTI LLEROS PUBLICOS DE SALTA. Salta, 21 de Abril de 1954.

De conformidad a lo dispuesto en los arts. 50 y 51 de los Estatutos, convócase a ASAMBLEA ORDINARIA, en el local de la Secretaría: Alvarado 512, para el día 29 de mayo próximo a las 19.- horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior y nombramiento de dos socios para que firmen la misma.—
- 2º Consideración de la MEMORIA Y BALANCE GENERAL.—
- 3º Elección a fin de elegir los siguientes cargos por cesación en los mismos: Vice-Presidente (Martín Leguizamón); Secretario de actas — (Antenor Oliver); Pro-Tesorero (Luis A. Dávalos); Vocal 2º (Renán Figueroa) y Vocal 3º (Mario Figueroa Echazú) y Vocal Suplente 2º (Salvador R. Sosa - por fallecimiento).— Además y conjuntamente con los cargos anteriores se elegirán por fallecimiento: Vocal 1º (En reemplazo de Celestino J. Sartini y Vocal suplente de Fiscalización.—

ARMANDO G. ORBE PRESIDENTE
JOSE ALBERTO CORNEJO SECRETARIO GENERAL

e) 23 al 29/4/54

Nº 10671 — ASAMBLEAS SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE ROSARIO DE LA FRONTERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Atento a lo especificado en el Artículo 29 inciso 1. de los Estatutos, cítese a Asamblea General Ordinaria, a los socios activos de la Sociedad Española de Socorros Mutuos de Rosario de la Frontera, para el domingo 2 de mayo próximo, a horas 17, en su local social, 20 de Febrero y Guemes, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
 - 2º Lectura de la Memoria y Balance General de la Sociedad.
 - 3º Elección de los Miembros de la H. C. Directiva, que termina en sus mandatos en el Presente Ejercicio.
 - 4º Asuntos varios.
- Enrique Walter
Secretario

e) 20 al 30/4/54

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA
PRESIDENCIA DE LA NACION
SUBSECRETARIA DE INFORMACIONES
Son numerosos los ancianos que se benefician en el funcionamiento de los hogares que

TENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión. Nos dirigimos a la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION DIRECCION GEN DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que los suscriptores del BOLETIN OFICIAL deberán ser renovados en el término de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos será controlada por los interesados a fin de evitar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3849 del 11/3/54 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la sanción establecida por el Decreto Nº 24.428 del 16 de Abril de 1954. EL DIRECTOR